



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 19 DE MARZO DE 2020

VISTO:

El expediente N° 002886-2020-OP-HNAL, que contiene el Memorando N° 105-DA-HNAL-2020; sobre rectificar el número del código PpR de la Resolución Administrativa N° 181-2020-HNAL/OP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, establece que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 181-2020-HNAL/OP, de fecha 24 de febrero de 2020, en el artículo 2, se resuelve Asignar a partir del 02 de marzo de 2020, las funciones de Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Coordinador del PpR-064 de la Dirección General del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", al Médico Cirujano Ítalo Edward VÁSQUEZ VARGAS, en adición a sus funciones.

Que, con el expediente N° 002886-2020-OP-HNAL, que contiene el Memorando N° 105-DA-HNAL-2020, de fecha 19 de marzo de 2020, la Directora Adjunta solicita rectificar el N° del código PpR- 064 por PpR - 068 de la Resolución Administrativa N° 181-2020-HNAL/OP;

Que, de la revisión efectuada a la citada resolución se advierte que es necesario rectificar el referido código del visto, del quinto párrafo del considerando y del artículo 2 de la parte resolutive, debiéndose corregir de PpR - 064 a PpR - 068;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal, las rectificaciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, la Resolución Administrativa N° 181-2020-HNAL/OP, de fecha 24 de febrero de 2020, en todos los extremos donde dice: Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Coordinador del PpR-064, **debe decir: PpR-068.**

Artículo 2°. - Dejar subsistente todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 181-2020-HNAL/OP, de fecha 24 de febrero de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados/as a la Dirección General, a la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de RR.HH y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

JCA/ ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
.....
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
.....
Lic. Soc. JULIA P. CABELLO ACERETE
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL